



## Comisión Directiva - Escuela de Parteras

---

En Montevideo, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés en el local que ocupa la Escuela de Parteras, en sesión ordinaria de Comisión Directiva presidida por la Directora Interina de la Escuela, Prof. Adj. Obst. Part. María Noel Barceló, asisten los siguientes integrantes: por el Orden Docente: Asist. Obst. Part. Estefani Troisi; por el Orden Estudiantil: Br. Sabrina de la Rosa; por el Orden de Egresadas: Obst. Part. Patricia Chiazaro, Obst. Part. Lourdes Andrade.-----

### Inicia sesión 14:09 horas.

- 1. Visto** la aprobación de Acta del 05/09/23.  
**Considerando** que no hay objeciones.  
**Se resuelve** aprobar el Acta por unanimidad. (5 en 5)
- 2. Visto** la aprobación de Acta del 23/10/23.  
**Considerando** que no hay objeciones.  
**Se resuelve** aprobar el Acta por unanimidad. (5 en 5)
- 3. Visto** la aprobación de Acta del 30/10/23.  
**Considerando** que no hay postura.  
Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.
- 4. Visto** que se debe fijar la fecha de la primera sesión de Comisión Directiva correspondiente al año 2024.  
**Considerando** que se propone iniciar el lunes 5 de febrero de 2024.  
**Se resuelve** aprobar la fecha propuesta por unanimidad. (5 en 5)
- 5. Visto** el Exp. Nº 061/23, referente a la solicitud de reelección del cargo Profesora Adjunta Obstetra Partera de la Escuela de Parteras, con funciones en la Unidad de Perinatología del Hospital de Clínicas (Cargo Nº 276, Esc. G, Gdo. 3, 24 horas, Efectivo), presentada por la Prof. Adj. Obst. Part. Romina Ferreira.  
**Considerando:**

  - la nota expresando su voluntad de reelegir y el informe actividades presentado por la docente.
  - el informe favorable de la Coordinadora General.
  - se encuentra en condiciones reglamentarias para la reelección del cargo.

**La Comisión Directiva** avala y solicita la reelección del cargo de la Prof. Adj. Obst. Part. Romina Ferreira, por unanimidad. (5 en 5)



## Comisión Directiva - Escuela de Parteras

---

**6. Se toma conocimiento** del Exp. N° 060/23, referente a la licencia por congreso solicitada por la Prof. Adj. Lic. Luciana Piccardo, del 20 al 24 de noviembre para participar en el II Congreso de Enfermería Comunitaria y Social en Calafate, Argentina, la cual fue aprobada por Art. 11, lit. F, de la Ordenanza de la Escuela de Parteras.

**7. Visto** el Exp. N° 034/23, referente a los períodos de examen de Educación para la Salud 2023, aprobados el 29/05/23, por Art. 11, lit. f, de la Ordenanza de la Escuela de Parteras.

**Considerando que:**

- el Programa de Curso no tuvo modificaciones en sus contenidos en el 2023, por lo cual, se mantiene el Programa aprobado en 2022.
- el curso se aprueba con nota 3 y en caso de alcanzar el mínimo requerido, se deberá recurrir el mismo.
- los períodos de examen fueron aprobados por error.

**Se resuelve** dejar sin efecto los períodos de examen aprobados por Art. 11, lit f, de la Ordenanza de la Escuela de Parteras. (5 en 5)

**8. Visto** que Bedelía solicita que se fije un plazo máximo para la habilitación de inscripciones tardías a exámenes.

**Considerando que:**

- de acuerdo al Reglamento de exámenes vigente, las estudiantes tendrán derecho a solicitar hasta 2 inscripciones tardías en el transcurso de toda la carrera.
- se propone fijar como plazo máximo hasta 24 horas antes del día del examen.

**Se resuelve** aprobar la propuesta por unanimidad. (5 en 5)

Las inscripciones tardías a examen serán habilitadas, si son solicitadas hasta 24 horas antes del día del examen.

**9. Visto** el Exp. N° 062/23, referente al Cronograma de Curso y calendario 2024.

**Considerando** que la Comisión de Carrera solicitó posponer el punto ya que pueden haber cambios en algunos cursos.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

**10. Visto** el Exp. N° 052/23, referente al Reglamento de las Comisiones de Carrera de Grado de Facultad de Medicina.

**Considerando** que no hay postura.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.



## Comisión Directiva - Escuela de Parteras

---

**11. Visto** el Exp. Nº 057/23, referente al informe de la Carrera Binacional de Obstetricia en Paysandú presentado por la Asistente Académica y la Directora de la Escuela a solicitud de la Comisión Directiva.

**Considerando** que aún no se ha podido definir la fecha para que autoridades de la UNER y las coordinadoras de la Carrera Binacional de Obstetricia en Paysandú, participen en sesión de Comisión Directiva con el fin de tratar el tema del convenio.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

**12. Se toma conocimiento** del Exp. Nº 058/23, referente a la planificación de las inscripciones para la generación 2024 e inicio de cursos, el cual fue aprobado por Art. 11, lit. f, de la Ordenanza de la Escuela de Parteras.

**13. Se toma conocimiento** del Exp. Nº 059/23, referente a la solicitud de Aval de la CSIC para el Proyecto “Abordaje multidimensional en la detección precoz del cáncer de cuello uterino en mujeres cis y varones trans en privación de libertad”, teniendo como responsable a la Prof. Adj. Obst. Part. Andrea Akar, el cual fue aprobado por Art. 11, lit. f, de la Ordenanza de la Escuela de Parteras.

**Siendo la hora 14:27 cierra sesión**